

mitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/41.214/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 246 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Aleksandar Krasimirov Hadzhimollov, contra la empresa “Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en fecha 19 de noviembre de 2009 providencia, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don Pablo Aramendi Sánchez.—En Madrid, a 19 de noviembre de 2009.

Únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 7 de septiembre de 2009 a la empresa “Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada”, a favor del demandante don Aleksandar Krasimirov Hadzhimollov, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Hernani, número 59, tercera planta, el día 21 de diciembre de 2009, a las ocho cincuenta y cinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnación: sin perjuicio de llevarse a cabo lo acordado en esta resolución, contra ella podrán interponer recurso de reposición que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, conforme la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

a) Mediante consignación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el “Banesto”, calle Orense, número 19, número de cuenta corriente 2806.

b) Mediante transferencia a la entidad “Banesto”, siendo los 20 dígitos: 0030/1143/50/0000000000 y en conceptos indicar el número de cuenta corriente 2806, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/40.330/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Efrén Lobato Búa, don Ricardo Belinchón Hernández, don Luis Miguel Juzgado González, don Alfredo Lobato Búa y don Agapito Lobato Búa, contra “Muebles Tro, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.028 de 2009, se ha acordado citar a “Muebles Tro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero de 2010, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Muebles Tro, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.198/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Arístides Tejada y don Bajaddi Khalid, contra “Zarpin Construcción, Sociedad Limitada”, y “Promociones y Construcciones Pyc, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 812 de 2009, se ha acordado citar a “Zarpin Construcción, Sociedad Limitada”, y “Promociones y Construcciones Pyc, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de mayo de 2010, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Zarpin Construcción, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/40.203/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Catalina Yuste Herranz, contra “Indean Ocean Trading Company, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.226 de 2009, se ha acordado citar a “Indean Ocean Trading, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre de 2009, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que in-